

20160230011236
Manizales, 26 de diciembre de 2016

Doctor

JORGE EDUARDO QUINTERO RESTREPO

Director Técnico de Gestión de Energía

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Carrera 18 No 84 – 35

Bogotá D.C., Cundinamarca

ASUNTO: Declaración de los Costos de Garantías Financieras en el MEM Resolución
Creg 180-2014

Estimado Doctor,

Dando cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Creg 180-2014, artículo 19 Costo de Garantías Financieras en el MEM; se remite copia de la Garantía Bancaria No. 07008084100213009, cuyo objeto es el cubrimiento de las Transacciones en el Mercado de Energía Mayorista, para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre de 2016, por valor de \$ 10.411.172.189, este valor cubre las Transacciones en el Mercado de Energía Mayorista de CHEC para los negocios de Comercialización y Distribución, discriminados así:

Negocio	Valor
Comercialización	\$ 10.397.379.764
Distribución	\$ 13.792.425

El costo estimado, del negocio de comercialización, de las garantías para el mes de diciembre de 2016, y que será incluido en el cálculo del CU mes de enero es de **\$ 4.911.551**.

Adjunto el cuadro del cálculo estimado del costo de la garantía para CHEC mes de diciembre.

COSTO ESTIMADO DE LA GARANTIA No. 07008084100213009					
NEGOCIO	VALOR OTORGADO	COMISION	IVA 16%	IMP RENTA	TOTAL COMISION
Comercialización	10.397.379.764	4.215.924	674.548	21.080	4.911.551
Distribución	13.792.425	5.592	895	28	6,516
Total	10.411.172.189	4.221.516	675.443	21.108	4.918.067

Cordialmente,



JHON JAIRO GRANADA GIRALDO
Gerente

Anexo: copia Garantía Bancaria No. **07008084100213009**

Elaboró: Diana Clemencia Ospina B., Asistente 1 Equipo Comercial T&D
Revisó: Luz Elena Murillo Gálvez, Profesional 1 Equipo Comercial T&D
VoBo: Gonzalo Jaramillo Hoyos, Jefe De Área 1 Gestión Comercial

dospinb



GARANTIA BANCARIA No.

07008084100213009

OBJETO: Garantizar todas y cada una de las obligaciones en moneda nacional, por concepto de transacciones de energía en la Bolsa, reconciliaciones, servicios complementarios, los cargos por uso de las redes del Sistema de Transmisión Nacional -STN- y del Sistema de Transmisión Regional -STR-, Servicios prestados por el Centro Nacional de Despacho -CND-, Servicios del Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales -ASIC-, y del Liquidador y Administrador de Cuentas -LAC- y, en general, por cualquier otro concepto que deba ser facturado y recaudado por el ASIC y por el LAC.

FECHA DE EMISIÓN :

11-nov-16

VIGENCIA DE LA GARANTÍA:

Desde

18-ene-17

hasta

24-ene-17

VALOR DE LA GARANTIA :

Hasta por

\$ 10.411.172.189

de Pesos Moneda Legal Colombiana

OFICINA EMISORA:

BANCO DAVIVIENDA S.A. - Sucursal

SUC. ANTIOQUIA

Dirección :

CLL 7 No. 39 - 215

Ciudad y país :

MEDELLÍN

, Colombia

Contacto :

CAMILO A GUEVARA

Teléfono :

5149000

ext.

45416

ORDENANTE:

CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.

Dirección :

Estación Uribe KM 2 Autopista del Café

Nit :

8908001286

Ciudad y país :

MANIZALES

, Colombia

Contacto :

CESAR AUGUSTO GIRALDO

Teléfono :

8899000

ext

1486

GARANTIZADO:

CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.

Dirección :

8908001286

Nit :

Estación Uribe KM 2 Autopista del Café

Ciudad y país :

MANIZALES

, Colombia

Contacto :

CESAR AUGUSTO GIRALDO

Teléfono :

8899000

ext

1486

BENEFICIARIO ÚNICO DE LA GARANTÍA:

Beneficiario : XM compañía DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P. - XM S.A. E.S.P.

Dirección : Calle 12 Sur No 18 - 168

Ciudad y país : Medellín (El Poblado), Colombia

Contacto : LILIAN GUTIÉRREZ

Teléfono : (4) 317 2929

Fax : (4) 3170989

A solicitud de la sociedad

CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.

sociedad identificada con el NIT

8908001286

en adelante "el Ordenante",

